



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

21 FEB 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

JONATHAN PENA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



DIRESA
CALLAO

Callao, 21 de FEBRERO de 2025

VISTOS:

El Informe N° 016-2025-GRC/DIRESA/USG, de fecha 18 de febrero de 2025; emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 288-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 810-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"*;

Que, con Resolución Directoral N° 741-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 1 de agosto de 2024, se asignó a la servidora **Yenny Milagros RUMICHE MORALES**, Técnica en Estadística, nivel STC, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 016-2025-GRC/DIRESA/USG, de fecha 18 de febrero de 2025, la Responsable de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que no asistirá tres (3 días) del 19 al 21 de febrero de 2025, conforme a la Resolución Administrativa N° 182-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 17 de febrero de 2025 y propone en su remplazo a la servidora **Nilda MONTALBAN BENITES**, Técnica Administrativa I, nivel STF, en las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Memorando N° 810-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 288-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente asignar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 19 al 21 de febrero de 2025, a la servidora **Nilda MONTALBAN BENITES**, Técnica Administrativa I, nivel STF, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Salud del Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 19 al 21 de febrero de 2025, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Salud del Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Nilda MONTALBAN BENITES**, Técnica Administrativa I, nivel STF, en adición a sus funciones, por los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada, a la Unidad Funcional de Secretaría General, a la Dirección General, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

21 FEB 2025

.....
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N° FECHA:

